



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EDICTO

Esta Alcaldía con fecha 17 de junio de 2020, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2020, por la que se rectifica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada en la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2020, del proceso selectivo para la contratación temporal de un puesto de Logopeda, para el Centro Municipal de Atención Temprana, quedando definitivamente como sigue:

ADMITIDOS

- 1.-CAMPOS MUNIZ MARÍA DEL MAR. D.N.I.6277
- 2.-CUERVO VÁZQUEZ LIDIA MARÍA. D.N.I. 9363
- 3.-HERNÁNDEZ DÍAZ ESPERANZA ROCÍO. D.N.I. 3975
- 4.-PRIETO MÁRQUEZ LAURA. D.N.I. 4835
- 5.-SALGADO LORENZO MANUELA. D.N.I. 6121.
- 6.-SANTOS LORENZO REGLA. D.N.I. 0431

EXCLUIDOS

- 1.-. GARCÍA CARUEZO CRISTINA. D.N.I. 0688. No haber presentado documentación acreditativa de estar inscrita en el Colegio profesional de Logopeda.

Visto que, con fecha 10 de junio de 2020, una vez terminado el plazo de subsanaciones recogido en la base 7 de las que rigen este procedimiento, se recibe, el día 15 de junio de 2020, en nuestro registro, subsanación de D^a CRISTINA GARCÍA CARUEZO, sellada en el registro de la Diputación Provincial de Huelva el día 7 de junio de 2020.

Visto que la mencionada subsanación se realiza en plazo, aunque se reciba en este Ayuntamiento fuera de él.

Con base en lo anterior, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Admitir la subsanación de D^a Cristina García Carruezo e incluir a la misma en la lista definitiva de Admitidos del proceso selectivo para la contratación temporal de un puesto de Logopeda, para el Centro Municipal de Atención Temprana.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO.- Convocar de nuevo al Tribunal para la valoración de la documentación aportada por D^a Cristina García Caruezo, el día 18 de junio a las 11,00 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Isla Cristina y dar cuenta de la misma al Servicio de Personal y al Pleno del Ayuntamiento.”

Isla Cristina, a fecha y firma electrónica

**EL ALCALDE,
Fdo. Genaro Orta Pérez**

